Resolución Nº 171/2019 Expediente 2019-81-1390-00102

Acta Nº 22

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

**II)**que se cuenta con un disponible de \$ 2.234.005.08 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cinco pesos con Ocho centésimos)

III) el premio otorgado al ganador del concurso "Voces de mi Ciudad"

**CONSIEDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

**RESUELVE:** 

1- Autorizar el gasto para las clases de música por un total de \$ 2.300 a la Escuela de Música Montevideo se abonaran con el FIGM del mes de Agosto 2019 a pagar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Nobile

Eduardo Pinazzo Concejal

> Mary Isabel Duran Conceial

Walter Morel Concejal